



PÓLIZA: Es el documento que certifica el respaldo al que tiene acceso el asegurado al pagar una prima.

PRIMA: Pago realizado al asegurador a cambio de que éste asuma los riesgos objeto del seguro.

DEDUCIBLE: Cantidad de dinero a pagar antes de que el asegurador pague el resto del importe.

GARANTÍA: Acuerdo por escrito en el que el vendedor detalla los arreglos o reparaciones al producto sin costo extra.

GARANTÍA EXTENDIDA: Servicio complementario de la garantía original en la cual la casa comercial alarga el plazo de cobertura sobre el producto.

COBERTURA: Conjunto de operaciones dirigidas a reducir el riesgo de una empresa o particular.

RIESGO: Probabilidad de que se presente un evento negativo en una entidad.